

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VISADO PARA ESTUDIOS, FORMACIÓN, APRENDIZAJE, INVESTIGACIÓN (MAS DE 90 DIAS)

1. **Cita previa**, solicitada por medio del [siguiente vínculo](#).
 2. Formulario de Solicitud de Visado, cumplimentado y firmado. Puede descargarlo desde [aquí](#).
 3. Importe exacto pesos argentinos, para abonar las [tasas consulares](#) correspondientes al trámite.
 4. **Original y fotocopia del DNI**, con residencia legal y domicilio en la [demarcación de este Consulado General](#).
 5. **Original y fotocopia de todas las páginas del Pasaporte**, que deberá tener una vigencia mínima 120 días.
 6. Tres (3) fotografías recientes, de color, tamaño 40x40 mm, de frente con el rostro despejado, sin gafas o accesorios que modifiquen o alteren las facciones, con el fondo blanco e impreso en papel de calidad fotográfica. Aquellas fotografías que no cumplan con estas condiciones pueden afectar el normal procesamiento del pasaporte y conllevar a su rechazo por parte de la Autoridad competente, debiendo solicitar una nueva cita y abonar nuevamente el correspondiente importe.
 7. Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional De Reincidencia - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos De La República Argentina, expedido dentro de los últimos seis meses. Se puede gestionar en la Delegación del **RENAR** (Registro Nacional de Armas), legalizado con la apostilla de la haya. **No se recibirán de la policía federal o provincial.**
 8. Certificado médico expedido por un hospital público redactado según hoja adjunta. Legalizado con la apostilla de la haya. **Confeccionar en papel en blanco a máquina o computadora. SI LA DURACIÓN DEL VISADO ES INFERIOR A 180 DIAS NO ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS ITEMS 6 Y 7.**
 9. Haber sido **admitido reglamentariamente y preinscrito en firme** como alumno, estudiante o investigador en un centro o **establecimiento público o privado** autorizado o reconocido por la Administración competente. En dicho centro deberá cursar sus estudios o realizar su investigación como actividad **principal**, con un mínimo de **15 horas lectivas semanales** y durante un periodo no inferior a 90 días, con arreglo al plan de estudios aprobado. **SEGURO DE SALUD**, por el tiempo que duren los estudios.
 10. Tener garantizados los **medios económicos** necesarios para sufragar el coste de sus estudios, así como los gastos de estancia y regreso a su país de residencia (**900 euros mensuales**) acreditados mediante certificado de un Banco en España que justifique la disponibilidad de esa suma. (O Acta Notarial comprometiéndose a abrirla al llegar a España indicando una persona en Argentina que le girará ese dinero mensualmente, con **Declaración de ingresos de la misma**).
- El requisito anterior no será necesario:
- Si es becado por el Gobierno Español o por el Centro de Estudios en España, en ese caso, debe presentar Certificado Oficial de Beca
 - Si convivirá con un familiar directo (Padres, hermanos, tíos) residente en España que se comprometa ante Notario a sufragar todos los gastos que origine su estancia. En ese caso debe aportar el Acta Notarial.

IMPORTANTE:

- EXCLUSIVAMENTE LOS DÍAS MIERCOLES DE 8:00 A 12:00 HS.
- DEBE GESTIONARSE COMO MINIMO 30 DIAS ANTES Y COMO MAXIMO DENTRO DE LOS 90 DIAS DEL INICIO DE LOS ESTUDIOS, NO ANTES.
- NO SE RECIBIRA EL TRAMITE SI FALTA ALGUN DOCUMENTO
- DE CADA DOCUMENTO DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS
- NO SACAR PASAJE HASTA VERIFICAR LA CONCESION DEL VISADO.
- EL TRAMITE DE VISADO ES PERSONAL

VISADOS MUY IMPORTANTE

En todos los casos debe solicitar cita previa [aquí](#).

UNA CITA POR CADA SOLICITANTE

Para tramitar cualquier tipo de visado, siempre que corresponda, es común para todos la documentación más abajo detallada. Por favor realice las gestiones correspondientes para tener en su poder con tiempo todo lo solicitado y no demorar la gestión del Visado.

1. **CERTIFICADO DE PENALES** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos de la República Argentina, se puede gestionar en la Delegación del RENAR (Registro Nacional de Armas). Legalizado con la Apostilla de la Haya. **No se aceptarán certificados expedidos por la Policía Federal o Policías Provinciales.**
2. **CERTIFICADO MEDICO** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por un **HOSPITAL PUBLICO** en esta Demarcación Consular de Mendoza, San Juan o San Luis (*Lagomaggiore, CONI, Rawson, Schestakow, Perrupato, etc.*), **no Centros de Salud o particulares** y legalizado con la Apostilla de la Haya, redactado según el modelo que se adjunta más abajo. **Por favor confeccionarlo en hoja con membrete oficial o en hoja en blanco y a máquina.**

El certificado en cuestión deberá estar formulado en los siguientes términos o de forma similar con posterioridad a los estudios o exámenes pertinentes:

“Este certificado médico acredita que el sr/sra. ... con pasaporte nº no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el reglamento sanitario internacional de 2005”.

Cualquier duda, consultar el mismo en Internet

3. **PASAPORTE** vigente con más de 120 días de validez
4. **D.N.I.** con domicilio actual dentro de la Demarcación Consular.
5. **Dos fotografías actuales** en color, de frente, 40 x 40 mm, fondo blanco, en papel de calidad fotográfica.

IMPORTANTE:

Estos documentos se presentan con la documentación correspondiente (trabajo, estudios, reagrupación, etc.), según la hoja de requisitos del visado solicitado.

No sacar pasaje hasta verificar que ha sido aprobado el visado.